



SAN LUIS, 21 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente EXPE 7318/2026, mediante el cual se tramita la designación de la nueva directora de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (GTec); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas OCS-24/2009, OCD-3-8/09 y OCD-3-17/14 se creó y reorganizó la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (GTec) en el ámbito de esta Unidad Académica, modificándose su carácter de Interinstitucional a Institucional, conjuntamente con su Plan de Estudios.

Que el Reglamento de la carrera -Ordenanza OCD-3-10/13- establece que su estructura organizativa contará con un/a Director/a designado/a por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, por un período de cinco (5) años, con opción a renovación automática.

Que por Resolución RCD-3-192/23 se designó al Dr. Luis Guillermo QUINTAS en dicho cargo, aceptándose posteriormente su renuncia mediante Resolución RCD-3-49/26, en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Que ante la vacante producida, el Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, propuso a la Dra. Patricia Lucía GALDEANO para ocupar el cargo; propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación, destacando su perfil profesional y alta jerarquía académica.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su Sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2026 y tras evaluar los antecedentes y dictámenes correspondientes, resolvió por unanimidad aprobar lo aconsejado y proceder a la designación.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Patricia Lucía GALDEANO (D.N.I. N° 16984428) como Directora de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica".



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EEG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas